**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

**N° JD-095/2022 DEL 26 DE MAYO DE 2022**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-095/2022 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, TANYA ELIZABETH CORTEZ RUIZ, CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES y en funciones ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA. Directores Suplentes: JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ, RAFAEL ENRIQUE CUELLAR RENDEROS y JOSE RENE PEREZ. AUSENTE: ROBERTO EDUARDO CALDERON LOPEZ, Director Propietario. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO – BOLPROS**
5. **INFORME SOBRE LA COBERTURA DE CAPITAL VENCIDO AL MES DE ABRIL 2022**
6. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE ABRIL 2022**
7. **INFORME DE POSICIONAMIENTO DE MERCADO**
8. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL**
9. **SOLICITUD DE SITRAFOSVI DE APOYO PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN POR ANIVERSARIO**
10. **APROBACIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-04/2022 «REMODELACION DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FSV»**
11. **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A MAYO DE 2022**
12. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-094/2022 del 25 de mayo de 2022, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 20 al 25 de mayo del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 31 solicitudes de crédito por un monto de $850,745.40, que fueron aprobados según consta en el Acta N° 095 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.

**IV) PRÓRROGA DE CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO – BOLPROS.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud de prórroga del Convenio por Servicios de Negociación por cuenta del Estado suscrito con BOLPROS. Para su presentación invitó al Ing. Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI. El ingeniero Rivas García indicó como antecedentes que, la autorización del “Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado”, se aprobó en el Punto V) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-101/2021 del 03 de junio de 2021, y su vigencia vence el próximo 16 de junio de 2022. La solicitud de prórroga se fundamenta legalmente en la Ley LACAP “Art. 2.- Quedan sujetos a la presente Ley: e) Las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas”. También el Decreto 875 (03/01/2018) “Reformas a la Ley de Productos y Servicios”: “Art. 2.- Incorpórase un inciso final al Art. 10. de la siguiente manera: “En el caso de las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios por parte del Estado, se deberá realizar sin la intervención de un puesto de bolsa, en este caso, corresponderá a la Bolsa de Productos y Servicios realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando que las mismas, se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. Todos los puestos de bolsa podrán competir como vendedores.”. También lo establece la Cláusula XIII. PLAZO Y TERMINACION DEL CONVENIO. El ingeniero Rivas García también expuso que el objeto del presente CONVENIO, es establecer las cláusulas bajo las cuales BOLPROS, prestará a la Institución, el servicio de intermediación, actuando en representación de la institución en la compra y/o venta conforme a la Ley, cuya negociación se realice de acuerdo a lo establecido en la normativa bursátil", firmando por cuenta de la Institución todos aquellos documentos y/o contratos que sean necesarios para ejecutar los encargos que "la Institución" realice bajo el marco del presente CONVENIO, ejecutando de forma precisa las órdenes de la Institución. Ordenes que deberán ser escritas, por correo electrónico, u otro medio que pueda ser evidenciable. Dentro de los servicios que incluye el convenio están, entre otros, los siguientes:

1. Servicio de intermediación, actuando en representación de la institución en la compra y/o venta conforme a la Ley, cuya negociación se realice de acuerdo a lo establecido a la normativa bursátil firmando por cuenta de la institución todos aquellos documentos y/o contratos, que sean necesarios para ejecutar los encargos que la institución realice bajo el marco del presente CONVENIO, ejecutando las instrucciones del mismo, en aquellas acciones u documentos indicados en la “normativa bursátil”.
2. Asesorar a la institución en la formulación de las Ofertas en Firme.
3. Revisar los proyectos de Ofertas en Firme previo a su suscripción y divulgación a los Puestos de Bolsa y Licenciatarios, realizar las observaciones o recomendar los cambios que sean pertinentes y comunicarlos al delegado de la institución.
4. Tramitar las consultas que se realicen a la Institución, así como las respuestas que esta otorgue.
5. Coordinar la presentación de muestras u ofertas técnicas con la Institución.

Asimismo, expuso detalles de las obligaciones, comisiones, plazos, etc. que comprende el presente convenio, indicando también la disposición de BOLPROS para la renovación del mismo. Por tanto, luego de la exposición detallada de los términos del convenio, se solicita a Junta Directiva, autorizar la prórroga del Convenio, conforme lo expuesto, que se detalla en el documento adjunto a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ing. Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, y sobre la base de lo regulado en el Art. 2 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; en el Art. 2 inciso tercero y en los incisos cuarto y sexto del artículo 18 de la Ley de Productos y Servicios; así como en el Art. 27 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, y de conformidad a lo establecido en la Cláusula XIII) “Plazo y Terminación del Convenio” vigente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga del Convenio por Servicios de Negociación por cuenta del Estado suscrito con BOLPROS, para el período comprendido del 17 de junio de 2022 al 17 de junio de 2023.
2. Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo para que en nombre y representación del FSV, suscriba con BOLPROS, la prórroga del CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO y sus anexos.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**V) INFORME SOBRE LA COBERTURA DE CAPITAL VENCIDO AL MES DE ABRIL 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, informe sobre la cobertura de capital vencido al mes de abril de 2022. Para su presentación invitó al licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas. El licenciado Cuéllar Marenco indicó que en sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG-178 del 29 de marzo de 2022, en el Punto 8) se acordó lo siguiente: “El máximo autorizado es de hasta el 275%, en caso de excederlo, la administración deberá informar y justificar a Junta Directiva las causales y la estimación del periodo de retorno al valor autorizado.” Expuso datos de la situación de la cartera hipotecaria – Balance, indicando que en el mes los saneamientos de cartera se encuentran influenciados por el número de días de febrero, el impacto estimado en la reducción del índice de mora fue de 1.2 puntos porcentuales ($12.53 millones). Seguidamente, indicó que la buena gestión de cobro administrativo que tiene la Institución ha disminuido la mora permitiendo que los índices de cobertura se incrementen arriba de lo previsto, y además es de tomar en cuenta que se tiene cartera afectada por la Pandemia COVID-19. Por lo anterior y sobre la base del acuerdo del Punto 8. «Modificación a política de reserva para cartera vencida y cartera refinanciada» de la sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG-178 del 29 de marzo de 2022, se solicita dar por conocido el resultado de la aplicación de la política de Cobertura al mes de abril de 2022, conforme los detalles expuestos, que se indican en el documento que se adjunta a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el resultado de la aplicación de la política de Cobertura al mes de abril de 2022 que sobrepasó a lo establecido, como resultado de las buenas gestiones de cobro de mora y que se estima que, a partir del mes de mayo retorne al porcentaje autorizado.

**VI) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE ABRIL 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo, invitó a la licenciada Roxana Martínez de Flores, Gerenta de Planificación, para presentar a los Directores el Monitor de Operaciones al mes de abril de 2022. La licenciada Martínez de Flores inició su exposición explicando que el Monitor de Operaciones preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los de los últimos cuatro años. En resumen, ingresos de operación por $41.12 millones; egresos de operación por $18.99 millones y un resultado del ejercicio de $22.13 millones. La cartera hipotecaria quedó constituida por 91,459 préstamos con adeudos de $1,083.63 millones. El otorgamiento de créditos registra al mes informado: 2,782 créditos por $68.95 millones. La comercialización de activos extraordinarios presenta en el período 287 inmuebles por $3.59 millones, que comprenden 264 ventas al crédito por $3.39 millones y 23 ventas al contado por $0.20 millones. La devolución de cotizaciones presenta 6,695 casos atendidos por $3.22 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente, se realizaron 625 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por $0.20 millones. Del total de la cartera hipotecaria administrada 91,459 son hipotecas vigentes, de las cuales únicamente un 2.2% (2,011 hipotecas) se encuentran en su período normal de inscripción y el restante 97.8% (89,448 hipotecas) se encuentran inscritas a favor del Fondo, en el período informado han sido inscritas 2,289 hipotecas. La disponibilidad registra $54.18 millones, que no incluyen $4.63 millones del Fondo de Protección del personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido, conforme lo establecido en el Procedimiento para la administración de planes y estadísticas institucionales, el informe al mes de abril 2022 del Monitor de operaciones y disponibilidad financiera, documento en el cual se presenta una situación favorable para el FSV, en atención a los resultados obtenidos en el período.

**VII) INFORME DE POSICIONAMIENTO DE MERCADO AL MES DE MARZO DE 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la licenciada Roxana Martínez de Flores, Gerenta de Planificación, para someter a consideración de Junta Directiva, el Informe de Posicionamiento de Mercado con datos al mes de marzo de 2022. La licenciada Martínez de Flores expuso el documento cuyo contenido, presentado en cuadros de datos y gráficos, es el siguiente: **1. Créditos otorgados. 2. Tasas de interés efectivas. 3. Proyectos habitacionales. 4. Análisis integrado del comportamiento de créditos del FSV y el entorno. 5. Conclusiones.** La Gerenta de Planificación inició señalando que en el presente informe se ha recopilado información relacionada a resultados del desempeño de la institución en aspectos como tasas de interés, montos de créditos otorgados, entre otros. El análisis detalla la cobertura de mercado que posee la institución, particularmente para el sector de hasta 4 salarios mínimos vigentes; dando a conocer el posicionamiento de la misma en el mercado de créditos para adquisición de vivienda a través de la comparación con otras instituciones financieras, posibilitando así criterios necesarios para el establecimiento de acciones en relación al comportamiento competitivo de la institución y por tanto forman parte del análisis de contexto del FSV. Para efectos de este análisis, se han considerado a los competidores bancarios del entorno registrados en el Sistema Financiero salvadoreño con más representación en el monto de créditos otorgados en los últimos 12 meses a partir de los datos publicados por la SSF al mes de **marzo 2022**, los cuales son: Agrícola, Davivienda y Cuscatlán El Salvador. Las gráficas sobre **Créditos otorgados** muestran que durante el período enero – marzo 2022, el FSV otorgó 2,136 créditos; mostrando un aumento de **345 créditos** respecto al mismo período del año anterior. El resultado ha sido influenciado por las mejoras a la política crediticia implementadas a partir del 15 de febrero 2021, cuyos efectos positivos se siguen percibiendo; además, al liderazgo de la Administración Superior; al esfuerzo y coordinación realizado por las diferentes áreas organizativas del FSV; y a la evaluación y seguimiento continuo de los procesos de trabajo. Por otro lado, es importante destacar el aumento significativo en la colocación de créditos de Vivienda Nueva; de enero a marzo 2022, el FSV otorgó 850 créditos. Como **Información relevante indicó que: -** El 92.5% del total de créditos escriturados corresponde a montos de hasta US$40,000.00, evidenciando la labor del FSV en beneficiar, principalmente, a las familias de menores ingresos. -La línea financiera de vivienda usada representó el **45.9%** y la de vivienda nueva el **39.8%** del total de créditos escriturados. - El programa Casa Joven refleja una colocación significativa, pues en el período se han escriturado **478** casos, lo cual representa un **22.4%** del total de créditos escriturados, PROVIDA **329** casos, representa **15.4%** y el programa Casa Mujer **223** casos, representa **10.4%. -** Los créditos provenientes de las agencias regionales y Sucursal Paseo en el período fueron **646**, lo cual representa un **30.2%** del total de créditos escriturados. Durante el periodo enero – marzo 2022, el FSV otorgó US$52.18 millones, mostrando un aumento de US$19.46 millones respecto al mismo período del año anterior. La información relevante muestra que: - La línea financiera de vivienda usada representó el 37.1% y la de vivienda nueva el 54.4% del total de créditos escriturados. -El programa Casa Joven refleja una colocación significativa, pues en el período se han escriturado US$11.5 millones, lo cual representa un 21.9% del total del monto otorgado, PROVIDA US$10.0 millones, representa 19.2% y el programa Casa Mujer US$4.3 millones, representa 8.2%. -Los créditos provenientes de las agencias regionales y la Sucursal Paseo fueron US$18.5 millones, lo cual representa un 35.4% del total del monto otorgado. También señaló que, comparando la evolución del monto de créditos otorgados por las instituciones bancarias en el primer trimestre 2022 respecto al cuarto trimestre del año 2021, se registra lo siguiente: Davivienda disminuyó $8.72 millones, Agrícola disminuyó $3.84 millones y Cuscatlán El Salvador disminuyó $1.72 millones. Sobre las **Tasas de interés efectivas** la licenciada Martínez de Flores expuso gráficos que indican que la tasa de interés efectiva que corresponde al mes de marzo 2022 mostró una variación de **-0.32%** respecto al mismo mes del año 2021. Entre los factores incidentes se encuentran la mejora a la política crediticia a partir del 15 de febrero 2021 y el incremento en la colocación de vivienda nueva. El leve incremento en la tasa de interés registrado en marzo 2022 respecto a los dos meses anteriores se debe a que $10.2 de los $18.0 millones escriturados se otorgaron con una tasa de interés mayor al 6.00%. De los **2,136** créditos otorgados hasta marzo 2022: a) **850** créditos se otorgaron bajo la línea financiera de vivienda nueva, de los cuales **619** se destinaron con una tasa de interés menor o igual al 6.00%. b) **223** créditos se destinaron al Programa Casa Mujer, de los cuales **202** se destinaron con una tasa de interés menor o igual al 6.00%. c) **206** créditos se otorgaron bajo el Programa Vivienda Social con una tasa de interés menor o igual al 6.00%. Las tasas del FSV son más bajas respecto a las registradas por el sistema financiero. Para el periodo abril 2021 – marzo 2022, en promedio, la diferencia entre el FSV y los bancos es **2.54%**. Las tasas del FSV muestran una tendencia inferior a las establecidas por el sistema financiero. En el período abril 2021 – marzo 2022 en promedio la diferencia entre el FSV (>4SM) y los bancos es **1.25%**. Cabe destacar que en el periodo abril 2021 – marzo 2022 del total de créditos otorgados (7,848), **5,565** créditos equivalente al **70.9%**, registraron tasas de interés en el rango del 3.00% al 7.0%; impactando positivamente en el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada para el período. La institución mantiene su liderazgo en el mercado derivado de las mejoras en política crediticias y programas especiales, la implementación de políticas para la gestión de tasas y costo financiero lo que impactan en un comportamiento estable en las tasas de interés favoreciendo la colocación de créditos. Las tasas del FSV para adquisición de vivienda nueva, muestran una tendencia inferior a las establecidas por el sistema financiero, en promedio la diferencia entre el FSV y los bancos es **2.70%**. Es relevante mencionar que la disminución de la tasa de interés desde el mes de junio 2021 ha sido influenciada por el volumen de créditos otorgados para un proyecto de vivienda nueva que se está comercializando actualmente, en el cual el precio de venta de los inmuebles, en su mayoría, es menor al techo de interés social, lo cual permite mayor accesibilidad para los clientes a los diferentes programas de créditos especiales con los que cuenta el FSV; sin embargo, el aumento registrado en marzo 2022 se debe a que el 47.3% del monto otorgado bajo la línea de vivienda nueva se colocó a tasas mayores al 6.00%. **En cuanto a Proyectos Habitacionales,** la licenciada Martínez de Flores informó que al mes de marzo 2022 se evidencia una variación de **US$20.78** **millones** en el monto de créditos otorgados para vivienda nueva, representando una variación de **272.7%** respecto al mismo período del año anterior. También explicó que al mes de marzo 2022 existe un aumento de **644** créditos otorgados para vivienda nueva, representando una variación de **312.62%** con respecto al mismo período del año anterior. **En cuanto al análisis del comportamiento de créditos del FSV y el entorno,** expuso gráficas sobre la posición competitiva en el total de créditos: tasa efectiva ponderada y tasa de interés ponderada FSV créditos mayores al techo de vivienda de interés social. Finalmente, como **conclusiones** señaló las siguientes: 1. Durante el primer trimestre 2022, se han logrado escriturar **2,136** créditos por **US$52.18** millones con un monto de crédito promedio de **US$24,428.07** y una tasa ponderada de **5.84%**, mostrando un aumento de **345** créditos respecto al mismo período del año anterior. Por otro lado, es importante destacar el aumento significativo en la colación de créditos de vivienda nueva; de enero a marzo 2022, el FSV otorgó **850** créditos; mostrando un aumento de **644** créditos respecto al mismo período del año anterior. 2. El FSV, mediante el monitoreo periódico de las tasas de interés aplicables, confirma que cuenta con la mejor posición competitiva en tasas de interés en comparación a las establecidas por el sistema financiero, en promedio la diferencia entre el FSV y los bancos es **(2.54%)**, esto propiciado en gran parte por las mejoras a las condiciones de la política rediticia con vigencia del 15 de febrero 2021, en beneficio de la población salvadoreña. Muestra de ello es que durante el periodo abril 2021 – marzo 2022 del total de créditos otorgados (7,848), **5,565** créditos equivalente al **70.9%**, registraron tasas de interés en el rango del 3.00% al 7.00%; impactando positivamente en el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada para el período. Luego de la exposición, se solicita dar por recibido el presente informe, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocido el informe presentado por la licenciada Roxana Martínez de Flores, Gerenta de Planificación, y en apego a lo previamente acordado en el punto 9) de la sesión JD-228/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Posicionamiento de Mercado al mes de **marzo 2022**, donde se presenta con datos estadísticos una situación favorable para el FSV, en atención a los resultados obtenidos en relación con el mercado de créditos para vivienda y su comportamiento competitivo respecto al entorno financiero en este período.

**VIII) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud demodificación del INSTRUCTIVO DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL. Para su presentación invitó a la licenciada Gabriela María Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, acompañada de la licenciada Ana Elsy Benítez, Jefe del Área de Desarrollo Organizacional y de la licenciada María de los Ángeles Aquino de Amador, Técnica de Comunicaciones. La licenciada Sosa Lemus indicó que se solicita esta modificación con el fin de: **1.** Atender recomendación u observación de la auditoría externa Velasquez Granados y Cía. del informe de evaluación de control interno y carta de gerencia para el período auditado de julio a diciembre de 2021: condición observada "Manuales, Reglamentos e Instructivo pendiente de Actualizar". **2.** Cumplir con lo establecido en el Instructivo de Políticas del Sistema Normativo, que establece que los instrumentos se deben revisar y/o actualizar al menos cada 3 años, principalmente manuales, instructivos y procedimientos. **3.** Actualización de los elementos que conforman la identidad visual institucional. **4.** Incorporación de estándares del sistema normativo. La licenciada Sosa Lemus expuso detalladamente el contenido de las modificaciones solicitadas, haciendo presentación comparativa de cómo quedará implementado dicho Instructivo, conforme se muestra en el documento que se adjunta a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la licenciada Gabriela María Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, acompañada de la licenciada Ana Elsy Benítez, Jefe del Área de Desarrollo Organizacional y de la licenciada María de los Ángeles Aquino de Amador, Técnica de Comunicaciones y conforme se establece en el Instructivo de Políticas del Sistema Normativos, disposiciones numeral 2 literal f) y con la finalidad de atender la recomendación de la Carta de Gerencia de la auditoría externa Velasquez Granados y Cía.**,** por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar las modificaciones al Instructivo de Identidad Visual Institucional, conforme lo expuesto y se detalla en el documento adjunto a la presente acta.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DE SITRAFOSVI DE APOYO PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN POR ANIVERSARIO.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud de SITRAFOSVI.Para su presentación invitó al licenciado José Mauricio Zárate Hernández, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano en funciones. El licenciado Zárate Hernández indicó que con fecha 20 de mayo del presente año, el Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda, SITRAFOSVI, envió carta al Presidente y Director Ejecutivo, la cual procedió a su lectura, así: “…Por medio de la presente le informamos que le pasado 14 de mayo conmemoramos nuestro 42 aniversario de constitución del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda (SITRAFOSVI), razón por la cual la Junta Directiva del mismo, ha planificado una jornada de capacitación y de formación en deberes, derechos y obligaciones del trabajador el cual incluirá un tiempo de alimentación (almuerzo) el evento lo hemos planificado realizar fuera de nuestra institución. Por lo antes expuesto solicitamos sus buenos oficios para la autorización del financiamiento de dicho evento, que conforme a nuestra nómina es de 123, lo cual es una muestra positiva del respecto a la libertad de organización que amparan las leyes de nuestro país y convenios internacionales. No omito manifestar que este tipo de solicitud SITRAFOSVI, ya se ha hecho en años anteriores. No dudando de su importante colaboración y que esta actividad la realicemos con éxito…” Seguidamente el licenciado Zárate Hernández expuso cuadro comparativo de autorizaciones efectuadas por Junta Directiva en años anteriores. Por tanto, luego de la presentación, se solicita a Junta Directiva autorizar una cantidad para apoyar el evento de SITRAFOSVI. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado José Mauricio Zárate Hernández, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano en funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la nota del SITRAFOSVI de fecha 20 de mayo sobre solicitud de financiamiento de la jornada de capacitación y formación en deberes, derechos y obligaciones del trabajador el cual incluirá un tiempo de alimentación y que han planificado realizar fuera de las instalaciones del FSV.
2. Autorizar a la administración para que invierta la cantidad de hasta UN MIL 00/100 DOLARES ($1,000.00) en apoyo a realización de una jornada de capacitación y formación en deberes, derechos y obligaciones del trabajador, dirigida a los empleados y empleadas que conforman la nómina del SITRAFOSVI, en el marco del 42 aniversario de constitución del Sindicato de los Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda.
3. Ratificar el punto en la presente sesión.

**X) APROBACIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-04/2022 «REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FSV».** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la contratación y Especificaciones Técnicas a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-04/2022 **«REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FSV»**.Para su presentación invitó al ingeniero Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el ingeniero Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y sobre la base de lo regulado en: el Art. 2 literal e) de la LACAP, Art. 2 inciso tercero y Art. 18 incisos cuarto y sexto de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, y a los Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda; así como de conformidad al Convenio por Servicios de Negociación por cuenta del Estado, suscrito entre el FSV y la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido** el informe del Gerente Administrativo del Plan de Modernización de Infraestructura del Fondo Social para la Vivienda.
2. **Incorporar** el proyecto de inversión pública código SIIP 8185 denominado: "*Mejoramiento de las Oficinas Centrales del FSV, municipio y departamento de S.S*."
3. **Aprobar** la contratación denominada «REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FSV» bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., así como la erogación de las comisiones que correspondan, de conformidad a lo establecido en el Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado.
4. **Aprobar** las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil MB-04/2021 correspondiente al proceso «REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FSV».
5. **Autorizar** al Gerente Administrativo para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROS.
6. **Nombrar** como Administradores de contratos: al Gerente Administrativo, a la Técnica Administrativa y de Arquitectura, al Gestor Técnico de Mantenimiento, al Coordinador de Activo Fijo y al Jefe de Gestión de Infraestructura de TI.
7. **Ratificar** este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES. Declaratoria de Reserva N° JD/2022/24.**

**XI) TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A MAYO DE 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. El licenciado Cuéllar Marenco inició su exposición explicando que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades Presupuestarias, líneas de trabajo y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y es necesario transferirles recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Seguidamente, acotó que, en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, literal c), se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para incrementar disponibilidad para iniciar el proceso de Remodelación de las Oficinas Centrales del FSV, a través de BOLPROS, ya sea para compra de mobiliario, arrendamiento de bienes inmuebles y comisiones que se pagarán a BOLPROS. Por tanto, el Gerente invitado recomienda y solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y conforme lo establecido en el literal c) numeral 7 de las Disposiciones Específicas del Decreto Ejecutivo # 6, publicado en el Diario Oficial el 3 de marzo del presente año, por unanimidad **ACUERDA**:

1. Autorizar Transferencia Presupuestaria por un monto de US$478,680.00 de la siguiente manera:

* Transferencia presupuestaria entre la misma unidad, líneas de trabajo y diferentes específicos por un monto de US$391,925.00
* Transferencia presupuestaria entre diferentes unidades, líneas de trabajo y especifico por un monto de US$86,755.00

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el **Punto X. APROBACIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-/2022 «REMODELACION DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FSV»** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de diez días hábiles. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Javier Antonio Mejía Cortez, Tanya Elizabeth Cortez Ruíz, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz, Rafael Enrique Cuéllar Renderos y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***